



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

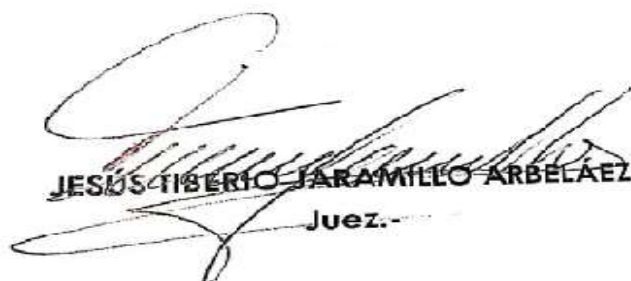
Medellín (Ant.), catorce de junio de dos mil veintitrés.

2021-00364

Debidamente ejecutoriada la sentencia, proferida por este despacho dentro del presente trámite, se fija como agencias en derecho la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00)**, equivalentes a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, correspondiente al año 2022.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, artículo 5, numeral 1, literal b., de procesos declarativos en primera instancia, del Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.